

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**PARTE DE PRENSA N° 329/2022**  
**Rivera, 21 de noviembre de 2022.**

***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional***  
**1/11/2022**

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

***A partir del 01 de noviembre de 2022***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.

- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### **SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

#### **SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

#### **SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**

Relacionado con la solicitud de colaboración, para ubicar a la persona **Cirilo Samuel CUELLO GONZALEZ, uruguayo de 27 años de edad**, se informa que el mismo ya fue localizado.

#### **RAPIÑA:**

En la noche de ayer, momentos en que una femenina se encontraba en Calle Bacacay, Barrio Santa Isabel, fue abordada por tres masculinos quienes mediante amenazas con arma de fuego la despojaron de **una cartera conteniendo un celular marca Xiaomi, \$ 300 (pesos uruguayos trescientos), y documentos varios.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

De un Free Shop en Calle Ceballos, Barrio Centro hurtaron **U\$S 300 (dólares americanos trescientos), y R\$ 300 (reales brasileños trescientos).**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

De una finca en Avda. Brasil, Barrio Don Bosco, hurtaron **\$ 600 (pesos uruguayos seiscientos)**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

De una Camioneta que se encontraba estacionada en Calle Gral. Artigas, Barrio Centro, hurtaron **una rueda rodado 17, que era usada como auxiliar**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

De una finca en Calle Lagos del Norte, Barrio Bella Vista, hurtaron **un televisor de 32 pulgadas marca LG, una Notebook, una tablet del Plan Ceibal, una jarra eléctrica, una plancha para pelo, y ropas varias**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

De una finca en Paraje Paso Vargas, hurtaron **\$ 1.800 (pesos uruguayos un mil ochocientos)**.

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**ACCIDENTE GENERAL:**

**“POLITRAUMATIZADO ELECTROCUTADO INJURIA ELÉCTRICA GRAVE POR COLUMNA ELÉCTRICA, SE EXAMINA PRESENTES QUEMADURAS GRAVES EN MANO Y PUÑO IZQUIERDO HEMISFERIO DERECHO, EMITIENDO ALTO RIESGO, SIN ALTERACIÓN”**, fue el dictamen médico, para **un adolescente, de 13 años de edad**, el cual en la mañana de ayer en Camino Arroyo Sauzal, tropeaba una yegua, y en un momento el animal lo golpea y al caerse se agarra de un cable eléctrico en el interior de un predio.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación de la Fiscalía de Turno.

**SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATIZADO LEVE”**, fue el dictamen médico, para la acompañante de un Auto marca VW, quien en la mañana de ayer, en Calles Florencio Sánchez y Ventura Piriz, chocaron con una Camioneta marca Hyundai, resultando ambos conductores ilesos.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATIZADO MODERADO, ALCOHOLIZADO”**, fue el dictamen médico, para el conductor de una Camioneta marca VW, quien en la noche de ayer, en un Camino interno del Jockey Club, pierde el dominio del rodado y sufre el despiste del mismo.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“PACIENTE CON ESCORIACIÓN HOMBRO IZQUIERDO, BAJO EFECTO DE ALCOHOL”**, fue el dictamen médico, para el conductor de una Moto marca Vince, quien en la mañana de ayer, en Ruta 6 km 410, Paraje de Paso Hospital, perdió el dominio del bi-rodado, cayéndose al pavimento.

Trabajan, personal de la Zona III, en coordinación con la Fiscalía de Turno.